

Reforma de la Negociación Colectiva

¿Cómo puede la empresa aprovechar los cambios del marco legal de la negociación colectiva?

descuento
15%
miembros
ASNALA

Madrid, 28 de septiembre de 2011

Hotel H10 Villa de la Reina

IMPARTIDO POR:

IGNACIO SAMPERE VILLAR
Abogado, Socio Director
A&S Sampere Abogados

AS
SAMPERE ABOGADOS

Despacho miembro de
HISPAJURIS

Colaborador:



Reforma de la Negociación Colectiva

¿Cómo puede la empresa aprovechar los cambios del marco legal de la negociación colectiva?



Horario

08:45	Recepción de los Asistentes y entrega de la documentación
09:00	Inicio del Seminario
11:00-11:30	Pausa café
14:00	Fin del Seminario

Madrid, 28 de septiembre de 2011

I) ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL DE LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- » Resumen de las distintas categorías de convenios colectivos y su importancia como fuente legal de las relaciones laborales
- » ¿Por qué es necesaria la reforma de la negociación colectiva en España?
- » Retos de la reforma 2011
- » El marco legal de la reforma: Real Decreto Ley 7/2011 y su desarrollo parlamentario

II) CAMBIOS EN LA CONCURRENCIA DE CONVENIOS COLECTIVOS

1º. Nueva relación entre los distintos niveles de la negociación colectiva:

- » ¿Debe prevalecer el convenio colectivo autonómico frente al convenio estatal?
- » ¿Ha sido reducido el ámbito de aplicación del convenio provincial frente al resto de los niveles de negociación colectiva?

2º. Prioridad del convenio colectivo de empresa frente al convenio sectorial:

- » ¿Cuáles son los supuestos y condiciones para la prevalencia del convenio colectivo de empresa frente al convenio sectorial?
- » ¿Qué materias pueden regularse directamente por la empresa con aplicación directa y al margen del convenio sectorial?
- » ¿Qué aspectos seguirán siendo regulados de forma exclusiva por el convenio sectorial?
- » ¿Qué actuaciones debe realizar la empresa para beneficiarse de esta nueva estructura de la negociación colectiva?

III) MATERIAS OBJETO DE FLEXIBILIZACIÓN EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS.

- » El contenido mínimo flexibilizador de los convenios colectivos:
 - Porcentajes mínimos y máximos de la jornada laboral con distribución irregular

- Procedimientos y límites temporales a la movilidad funcional

- » ¿Qué otras medidas pueden introducirse para contribuir a la flexibilidad interna de la empresa?

IV) LÍMITES A LA ULTRA ACTIVIDAD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

- » Resumen de la ultraactividad de los convenios colectivos y de sus consecuencias negativas para la adaptación de las relaciones laborales a los cambios en las necesidades productivas
- » Nuevo marco legal de la vigencia de los convenios colectivos y de su terminación o prórroga
- » ¿Cuáles son los plazos para sustituir un convenio colectivo que ha caducado?
- » ¿En qué supuestos deben las partes negociadoras acudir a los sistemas de mediación y arbitraje para evitar la prórroga del convenio colectivo?

V) NUEVOS ÁMBITOS PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- » El grupo de empresa como realidad empresarial carente de regulación legal en el ámbito laboral
- » El grupo de empresas y la pluralidad de empresas como nuevo ámbito para la negociación colectiva
- » ¿Quiénes estarán legitimados para negociar en representación de los trabajadores en el convenio colectivo del grupo de empresas?

VI) MAYOR PROTAGONISMO DE LAS SECCIONES SINDICALES EN LAS EMPRESAS

VII) NUEVAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LAS COMISIONES PARITARIAS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

VIII) OTRAS NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

IX) CONCLUSIONES Y COLOQUIO

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Cuota de asistencia

350€+ 18% IVA

15% de descuento miembros
ASNALA

Datos de contacto

FACTURACIÓN

Anahí Fernández: 91 761 34 93

CONFERENCIAS

Mónica Andrés: 91 761 34 83

Inscripciones:

Telf. 902 902 282 - 0034 91 761 34 80

Fax: 91 576 17 93

C/ Marqués de Valdeiglesias, 3-4º planta
28004 Madrid

ifaes@ifaes.com www.ifaes.com

Deseo inscribirme a:

REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

¿Cómo puede la empresa aprovechar los cambios del marco legal de la negociación colectiva?

Madrid, 28 de septiembre de 2011

POR FAVOR, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS

NOMBRE Y APELLIDOS
CARGO E-MAIL

EMPRESA
DIRECCIÓN
POBLACIÓN CP
TEL. FAX C.I.F.
RESPONSABLE DE FORMACIÓN
DATOS DE FACTURACIÓN (SI DIFERENTE)

MODALIDADES DE PAGO

- TRANSFERENCIA BANCARIA A NUESTRA CUENTA DE CAJA MADRID: CCC 2038 1065 51 6000836574 INDICANDO EL NÚMERO DE FACTURA
 POR CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DE IF EXECUTIVES S.L. C/ MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS, 3 - 4ª PLANTA. 28004 MADRID C.I.F.: B-81.542.516
 CON CARGO A LA TARJETA DE CRÉDITO VISA MASTERCARD

50984

NOMBRE DEL TITULAR FIRMA:

Nº | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

FECHA DE CADUCIDAD | | | |

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE CELEBRACIÓN

HOTEL H10 Villa de la Reina

C/ Gran Vía, 22

28013 Madrid

Tel.: 91 523 91 01

ALOJAMIENTO EN HOTEL

Puede realizar la reserva en el HOTEL H10 Villa de la Reina solicitando la tarifa especial para IFAES llamando al número de teléfono 91 523 91 01 e indicando que está inscrito a nuestra conferencia con referencia IFAES.



Los asistentes a la conferencia, obtendrán un descuento del 45% sobre tarifas completas en Business y un 50% sobre tarifas completas en Turista en los vuelos con Iberia (excepto para vuelos operados por AIR NOSTRUM para

los que obtendrán un 30% de descuento sobre tarifas completas Business y Turista). La reserva y emisión se hará en oficinas de IBERIA, la web de IBERIA, www.iberia.com, SERVIBERIA 902 400 500 y/o en oficinas de venta de IBERIA, indicar el Tour Code OSI IB BT11B21MPE0028.

LA INSCRIPCIÓN INCLUYE

La documentación
El certificado de asistencia
El coffee break

Les recomendamos realicen su inscripción con más de 15 días de antelación a la fecha de celebración de la conferencia. A la recepción de la misma, le mandaremos la factura. Las cancelaciones recibidas por escrito 15 días antes de la conferencia darán derecho a la devolución íntegra del importe, en caso contrario, se deducirá un 20%. IFAES se reserva el derecho de cambiar el contenido del programa o alguna ponencia por razones ajenas a su voluntad. La organización se reserva el derecho de desconvocar o suspender, temporal, definitiva, total o parcialmente la conferencia por causas fortuitas o de fuerza mayor entendiéndose por tales, además de las definiciones en uso, otras como pandemia, razones de salud pública o con origen en terceros. La organización no estará obligada a devolver los importes comprometidos ni a indemnizar.

FORMACIÓN BONIFICADA

Reduzca sus costes en formación a través de la Fundación Tripartita. Utilice su crédito de formación anual* y benefíciese de la formación bonificada. Más información: 902 902 282

*Válido del 01-enero al 31-diciembre

Si sus datos son inexactos o si se trata de una persona diferente, por favor consigne los datos apropiados. Puede también hacernos llegar sus datos correctos o cualquier petición a la siguiente dirección de e-mail: cambiodatos@ifaes.com

De conformidad con lo previsto en la LOPD 15/1999, le informamos de que sus datos serán incluidos en un fichero de I.F. EXECUTIVES, S.L. para gestionar su participación en la conferencia, así como ofrecerle información comercial de los productos y servicios de IFAES, pudiendo ser cedidos con la misma finalidad a aquellas empresas que colaboren con IFAES. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación a IFAES, C/ Marqués de Valdeiglesias, 3 - 4º / 28004 Madrid.